



International Society for Labour and Social Security Law
Société internationale de droit du travail et de la sécurité sociale
Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Estimados colegas y amigos:

Esperamos ahora recibir en los próximos días los cuestionarios elaborados por los coordinadores de los grupos de investigación. Los difundiremos inmediatamente a todas las asociaciones.

El día 24 de abril de 2025 se celebró una importante reunión entre la Mesa Directiva y los Vicepresidentes de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual se abordaron diversos temas relevantes, como el Premio Anual de Investigación y la elaboración de un Código de Conducta aplicable a los eventos organizados o auspiciados por la Sociedad Internacional. También se trataron la creación de nuevos seminarios internacionales centrados en estudios de derecho comparado del trabajo, la formalización de acuerdos de cooperación técnica – en particular, el que se encuentra en proceso de negociación con la Escuela Nacional de Magistrados del Trabajo de Brasil (el documento se adjunta en su versión original y en traducción al inglés, francés y español)–, la regularización de la representación de Guatemala y la estandarización de los requisitos para la concesión de becas por parte de la Sociedad Internacional (se adjunta el modelo adoptado por el Seminario de Venecia, sistemáticamente aprobado por el auditor).

Una vez concluidos, los documentos mencionados serán compartidos con todas las sociedades nacionales para su sometimiento a votación por parte del Comité Ejecutivo.

El programa del Congreso Regional Americano, que se celebrará en Montevideo del 10 al 13 de septiembre de 2025, ya se encuentra disponible. Aprovechamos esta carta circular para difundirlo. Las ponencias libres pueden presentarse en español, inglés o portugués hasta el 31 de mayo de 2025. Los detalles sobre el programa del evento y otros aspectos pueden consultarse en el sitio web: <https://congresomontevideo2025.org>.

Con anticipación, los organizadores del XVI Seminario Internacional de Derecho del Trabajo "Isla Margarita" nos han enviado su programa, el cual compartimos con ustedes en la sección correspondiente de esta carta. El seminario tendrá lugar del 1 al 6 de diciembre de 2025 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana. Por regla general, una copia de las solicitudes de becas debe ser enviada a la SIDTSS.

Con aún mayor antelación, los organizadores del Congreso Regional Europeo, que se llevará a cabo en Ljubljana del 16 al 18 de septiembre de 2026, nos han compartido nuevamente su información preliminar.

Nos complace comprobar que las Sociedades Nacionales continúan activas y estrechamente conectadas. En la sección correspondiente de esta carta circular, difundimos eventos organizados por la Academia Brasileña de Derecho del Trabajo y por la Asociación Dominicana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Nos alegrará difundir también las actividades realizadas por todas las otras sociedades nacionales. Manténgannos informados y lo haremos con mucho gusto.

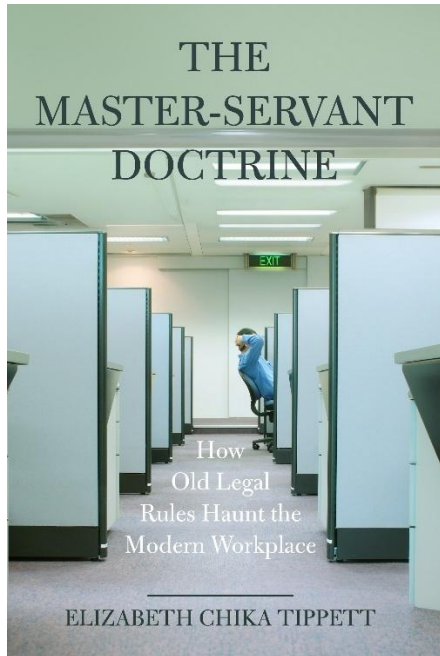
Reciban un cordial y afectuoso saludo,

Jean Michel Servais
Presidente

Jorge C. Boucinhas Filho
Secretario General

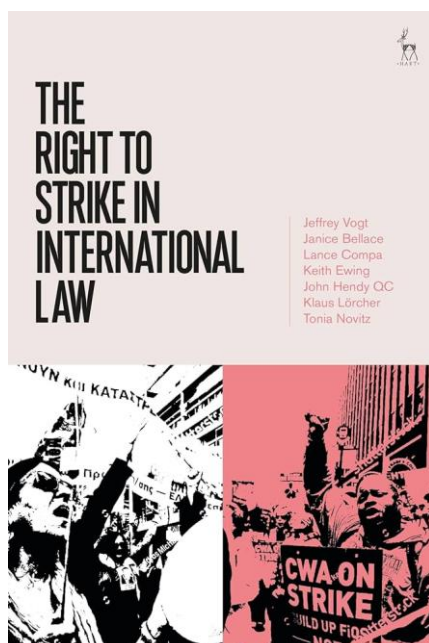
Noticias sobre publicaciones:

También queremos aprovechar esta oportunidad para anunciar los siguientes trabajos recientemente publicados:



The Master-Servant Doctrine: How Old Legal Rules Haunt the Modern Workplace. Escrito por Elizabeth Chika Tippet.

<https://www.ucpress.edu/books/the-master-servant-doctrine/paper>



The Right to Strike in International Law. Escrito por Jeffrey Vogt, Janice Bellace, Lance Compa y K D Ewing.

<https://www.amazon.com/Right-Strike-International-Law/dp/1509933557>



Droit de la représentation du personnel 2023/2024. 2e édition. Escrito por Grégoire Loiseau; Pascal Lokiec; Laurence Pécaut-Rivolier; Pierre-Yves Verkindt; Yves Struillou.

<https://www.boutique-dalloz.fr/droit-de-la-representation-du-personnel-p.html>

César Augusto Carballo Mena

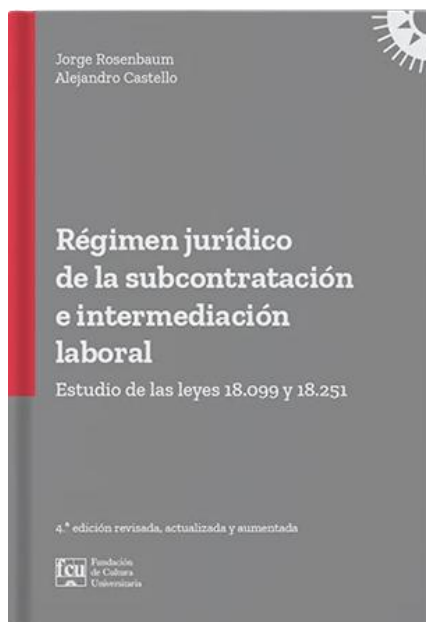
Derecho del Trabajo

Trazos cardinales



Derecho del trabajo : trazos cardinales. Escrito por César Augusto Carballo Mena.

<https://palestraeditores.com/producto/derecho-del-trabajo/>



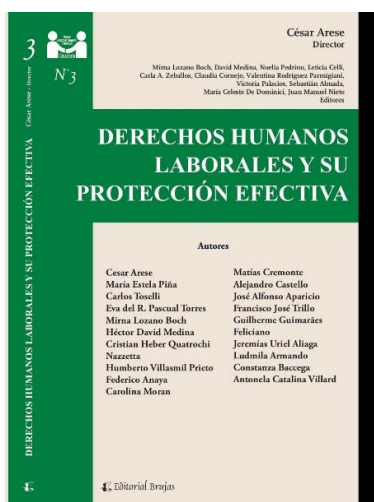
Régimen Jurídico de la subcontratación e intermediación laboral. 4a edición. Escrito por Jorge Rosenbaum y Alejandro Castello

<https://fcu.edu.uy/p/regimen-juridico-de-la-subcontratacion-e-intermediacion-laboral>



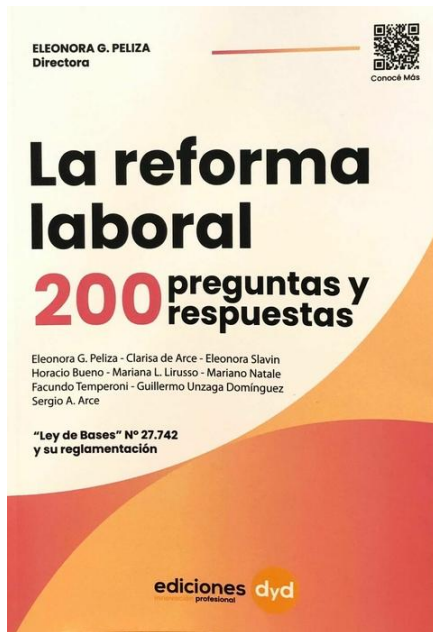
Prevención de riesgos psicosociales de las personas trabajadoras inmigrantes. Dirigido por José Antonio Fernandes Avilés.

<https://www.casadellibro.com/libro-prevencion-de-riesgos-psicosociales-de-las-personas-trabajadoras-inmigrantes/9788418330537/12576835>



Derechos humanos laborales y su protección efectiva. Dirigido por César Arese.

https://www.elespejolibros.com.ar/productos/derechos-humanos-laborales-y-su-proteccion-efectiva-cesar-arese-director/?srsltid=AfmBOop6a4SbcvCo_YJNDFguI2a0uOfEijiAtTT5vdXmPFuXrb6XUk03

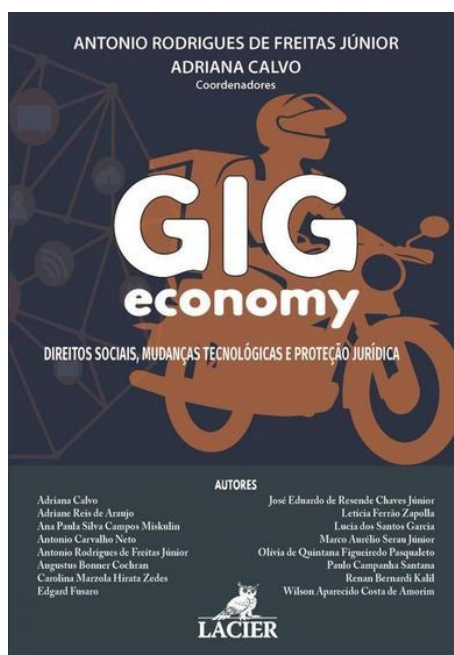


La Reforma Laboral. 200 preguntas y respuestas. Dirigida por Eleonora G. Peliza.

https://edicionesdyd.com.ar/producto/la-reforma-laboral-200-preguntas-y-respuestas/?srsltid=AfmBOooYTX6TgwXR2Ktnj26rx_0-QFjZanStqcwL-SmlbFbXYt4qH5cD



Glossário Jurídico - Trabalhista Português - inglês/ inglês - português. Análise comparativa dos sistemas de Direito do Trabalho dos EUA e do Brasil. Escrito por João Renda Leal Fernandes y Augustus Bonner Cochran, III.



Gig Economy: Direitos Sociais, Mudanças Tecnológicas e Proteção Judicial. Coordenado por Antonio Rodrigues de Freitas Júnior y Adriana Calvo.
<https://www.magazineluiza.com.br/gig-economy-direitos-sociais-mudancas-tecnologicas-e-protecao-judicial/p/jaa50a2g6h/li/adml/>



Dano Tanatológico: Dano da perda da vida e dano reflexo da morte. Escrito por Alexandre Agra Belmonte.

<https://editoraventuroli.com/produto/dano-tanatologico?srsltid=AfmBOorsPpQ2LfhQSXIulfTZvhQfmiAH4n5Dw0hmJO0hzqudvWIdT7-Q>



XIII CONGRESO
REGIONAL AMERICANO
DE DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo
Uruguay
Setiembre 2025



ASOCIACION URUGUAYA
DE DERECHO DEL TRABAJO
Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

XIII CONGRESO REGIONAL AMERICANO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 10 al 13 de setiembre de 2025

Actividad preparatoria de interés:

Coloquio de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tema: La investigación y la enseñanza del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
en el siglo XXI

Expositores: Nelson Mannrich y Francisco Tapia

Cuándo: Miércoles 10 de setiembre de 2025

Dónde: Biblioteca Facultad de Derecho, Universidad de la República, calle 18 de julio 1824, piso 1.

Horario: 15:00 - 17:00 h

PROGRAMA DEL CONGRESO

MIÉRCOLES 10 DE SETIEMBRE DE 2025

LUGAR: PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – AV. 18 DE JULIO 1824

16:00 - 18:00 h Registro de participantes

15:00 - 16:30 h Sesión del Comité Ejecutivo de la SIDTSS (Sala Maggiolo)

17:15 - 17:45 h Ceremonia de apertura

17:45 - 18:30 h Conferencia de apertura: Funciones del Derecho del trabajo ante la transformación económica y tecnológica. **Prof. Alexandre de Souza Agra Belmonte** (Brasil)
Presentadora: Verónica Scavone (Uruguay)

18:30 – 20:00 h Mesa Redonda: Cambio climático y su impacto en las relaciones de trabajo

Expositores: **Liliana Litterio** (Argentina), **Alfredo Villavicencio** (Perú), **Jorge Boucinhas** (Brasil) y **Patricia Kurczyn** (México)

Presidente de Mesa: **Cristina Mangarelli** (Uruguay)

20:15 h Cocktail de Bienvenida

JUEVES 11 DE SETIEMBRE DE 2025

LUGAR: HOTEL RADISSON VICTORIA PLAZA – SALA CONFERENCE

09:00 – 09:45 h Conferencia: Los retos que afronta la OIT en el nuevo contexto internacional. **Prof. Jean-Michael Servais** (Presidente SIDTSS)

Presentador: **Adrián Goldín** (Argentina)

10:00 – 11:45 h

Panel I: La creciente internacionalidad de las relaciones laborales: cadenas globales de valor y recaudo de “la debida diligencia”, la renovada internacionalidad de los standards de protección, teletrabajo internacional y crowdworking, etc.

Presidente del Panel: **Jorge Rosenbaum** (Uruguay)

Integrantes: **Katerine Bermúdez** (Colombia), **Martín Bretón** (Rep. Dominicana), **Maria Cristina Irigoyen** (Brasil), **Wilfredo Sanguinetti** (Perú), **Rosina Rossi** (Uruguay).

11:45 - 13:00 h Presentación de comunicaciones voluntarias.

15:30 – 18:30 h Grupos de investigación:

Sala Picasso: 1.- Nuevas formas de conflicto colectivo de trabajo.

Coordinador: **César Arese** (Argentina)

Sala Renoir: 2.- La protección social y laboral durante las transiciones no retribuidas entre los períodos de empleo remunerado: desempleo u otras formas de carencia de trabajo, cumplimiento de deberes familiares, servicios militares o comunitarios, suspensiones no retribuidas, imposibilidad de la prestación de trabajo por razones de salud.

Coordinadora: **Carolina Morán** (El Salvador).

Sala Conference: 3.- Derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable.

Coordinador: **André Jobim de Azevedo** (Brasil).

15:30 – 18:30 h Espacio para presentación de libros, revistas e investigaciones.
(Lugar a definir)

Coordinador: **Nelson Loustaunau** (Uruguay)

VIERNES 12 DE SETIEMBRE DE 2025

LUGAR: HOTEL RADISSON VICTORIA PLAZA – SALA CONFERENCE

09:00 – 09:45 h Conferencia: Los usos del Derecho internacional del trabajo en las campañas de libertad sindical: tres casos de estudio en las Américas.

Prof. Lance Compa (Estados Unidos)

Presentador: **Francisco Tapia** (Chile)

10:00 – 11:45 h Panel II: Trabajo y nuevas tecnologías: límites éticos y jurídicos.

Integrantes: **Margarita Centella** (Panamá), **Víctor Ferro** (Perú), **Mario Garmendia** (Uruguay), **Yenny Pintos** (Chile) y **Pablo Topet** (Argentina).

Presidente del Panel: **Juan Raso Delgue** (Uruguay)

11:45 – 13:00 h Presentación de comunicaciones voluntarias.

15:30 – 18:30 h Grupos de investigación:

Sala Picasso: 4.- Protección contra la discriminación por razones de género: lo hecho y lo que queda por hacer.

Coordinador: **Iván Campero** (Bolivia)

Sala Renoir: 5.- Las nuevas formas de trabajo en la economía digital: desafíos y oportunidades para el Derecho del trabajo.

Coordinador: **Augusto Valenzuela** (Guatemala)

Sala Conference: 6.- Negociación colectiva en el sector público: tendencias y orientaciones en las Américas.

Coordinador: **Manuel Ramón Herrera Carbuccia** (República Dominicana)

21:00 h Cena de gala

SÁBADO 13 DE SETIEMBRE DE 2025

LUGAR: HOTEL RADISSON VICTORIA PLAZA – SALA CONFERENCE

09:00 – 11:00 h Conversatorio: Tutela colectiva de los trabajadores precarios y los trabajadores autónomos

Moderador: **Abel De Manuele** (Argentina)

Expositores: **Elmer Arce** (Perú), **César Carballo** (Venezuela), **Carmen Domínguez** (Chile), **Alfredo Sánchez Castañeda** (México)

10:00– 13:00 h Reunión de la Sección de Jóvenes Juristas. (Sala Renoir)

Temática para debatir:

Derecho del trabajo e inteligencia artificial

Empleo verde

13:00 – 13:15 h Clausura del Congreso: a cargo del Presidente y Secretario de la SIDTSS y del Presidente del Comité Organizador.

Declaraciones de interés



Auspicia

Patrocinan



Apoya





U N I V E R S I T A S
F U N D A C I O N

Santo Domingo,
República
Dominicana. Del 1
al 6 de diciembre
2025.

Organizado por:
Universitas Fundación y la Sociedad Internacional de
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDTSS).

Auspiciado por:
a Academia de Ciencias de República Dominicana.
La Asociación Dominicana de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social (ADDTSS).
La Asociación de Profesores Universitarios de Derecho del
Trabajo de Venezuela (APUDTV).

NOTA HISTÓRICA:

El Seminario Internacional de Derecho Comparado del Trabajo se ha venido efectuando por iniciativa de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SIDTSS) que propuso a Universitas Fundación la realización de un ciclo de estudios avanzados dedicados a especialistas en esta disciplina, idea propuesta en la ciudad de Colonia, Uruguay en el año 2009 que, previamente había sido gestada en la discusión de la SIDTSS durante la reunión ejecutiva de su directiva en el Congreso Mundial de Sidney, Australia, de ese mismo año.

Así, Universitas Fundación aceptó el compromiso y celebró en el año 2011 su primera edición del Seminario, por iniciativa y aprobación del Comité Ejecutivo de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo.

Se han celebrado hasta la fecha quince (15) ediciones de este Seminario Internacional, cumpliéndose en el año 2025 su décima sexta edición. En las mismas se han abordado las variadas modalidades en que se manifiesta el Derecho del Trabajo y sus ramas afines.

PROGRAMA.

TEMA GENERAL: DERECHO DEL TRABAJO Y LAS ALTAS TECNOLOGÍAS.

Lunes 1 de diciembre del 2025.

9:00 a.m.: **Instalación.**

Palabras de bienvenida.

Iván Mirabal Rendón (Universitas Fundación. Venezuela).

Palabras de saludo.

Adalberto Perulli (Universidad Ca'Foscari. Director del Seminario de la Sociedad Internacional para Europa en Venecia. Italia).

Nancy Salcedo (Magistrada de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana).

Manuel Herrera Carbuccia (Presidente de la Academia de Ciencias de República Dominicana y Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana).

9:30 a.m.: **INDUCCIÓN AL DERECHO COMPARADO.**

10.30 a.m. Receso.

11:00 a.m.: **NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DERECHO DEL TRABAJO.**

Oscar Hernández Álvarez. (Universidad Lisandro Alvarado. Ex Vicepresidente de la SIDTSS. Venezuela).

Alexandre Pazos. (Profesor de la Universidad de Vigo).

12:00 a.m.: Panel de Profesores.

12:30 m.: Debate.

1:00 p.m.: Receso.

2:30 p.m.: Trabajo de Grupos.

5:30 p.m.: Discusión de informes.

MARTES 2 de diciembre del 2025.

9: 00 a.m.: **TELETRABAJO: VENTAJAS, DESVENTAJAS, PROBLEMAS Y SOLUCIONES QUE CONDUZCAN A EVITAR EL FRAUDE LABORAL.**

Rafael Alburquerque De Castro (Ex Presidente de la Academia Iberoamericana de derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. República Dominicana).

Jaime Cabeza (Profesor de la Universidad de Vigo. España).

10:30 a.m.: Panel de profesores.

11:00 a.m.: Receso.

11:30 p.m.: Debate.

1:00 p.m.: Receso.

2:30 p.m.: Trabajo de Grupos.

5:30 p.m.: Discusión de informes.

MIÉRCOLES 3 de diciembre del 2025.

09:00 a.m.: **IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO.**

Arsenio Pérez Pérez (Universidad Lisandro Alvarado. Venezuela).

09:30 a.m.: **¿CÓMO INFLUYE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL DERECHO DEL TRABAJO?** **Wilfredo Sanguinetti Raymond**

(Universidad de Salamabcaa. España).

Receso.

10:15 a.m. Receso.

11:00 a.m.: Panel de Profesores.

11:30 m.: Interacción con alumnos y reflexiones por lo novedoso del tema.

1:00 p.m.: Receso.

Tarde libre.

JUEVES 4 de diciembre del 2025.

9.00 a.m. **¿LABORALIZACIÓN O DESLABORALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DEL TRABAJO POR MEDIO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES?**

Carlos de Buen (AIDTSS México).

Vielkha Morales Hurtado (Profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. República Dominicana).

Sebastián Coppoletta. (Profesor de la Universidad Nacional del Litoral. Juez de Cámara. Argentina.)

10:30 a.m.: Panel de Profesores.

11:00 a.m.: Receso.

11:30 a.m. Debate.

1:00 m.: Receso.

2:30 p.m.: Trabajo de Grupos.

5:30 p.m.: Discusión de informes.

VIERNES 5 de diciembre del 2025.

9:00 a.m. **EFFECTOS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.**

Juan Raso Delgue (Profesor de la Universidad de la República. Uruguay).

09:30 a.m. **APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LOS MEDIOS TELEMÁTICOS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO.**

Francisca Fernández Prol (Profesora de la Universidad de Ourense. España).

10:00 a.m.: Receso.

10:30 a.m. **LA DIGITALIZACIÓN DENTRO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL.**

Nancy Salcedo (Magistrada de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana) y

11:00 **EL TIEMPO DE TRABAJO EN LAS FORMAS DIGITALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Manuel Herrera Carbuccia (Presidente de la Academia de Ciencias y Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de República Dominicana).

11:30 a.m.: **LA JUSTICIA A DISTANCIA.**

Jorge Boucinhas (Secretario General de la SIDTSS. Brasil).

12.00 m. **IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Leymi Lora. (Profesora de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. República Dominicana).

Martín Bretón. (Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. República Dominicana).

1:00 p.m.: Receso.

3:00 p.m.: **Actividad a cargo de los jóvenes juristas.**

Alexandre Pazos

5:00 p.m.: Conferencia de clausura:

Jean Michel Servais (Bélgica). Presidente de la SIDTSS.

5:30 p.m. **Acto de Clausura.**

Palabras de cierre: Oscar Hernández Álvarez (Venezuela).

Entrega de certificados.

SABADO 6 de diciembre 2025.

11:00 a.m. PASEO A LA PLAYA.

El paquete incluye: Inscripción + Hospedaje + Desayuno y almuerzo durante los días de sesión del Seminario + un paseo a la playa.

- a) Valor de inversión U\$ 1.400,°°.** El paquete incluye: participación en el seminario, alojamiento durante ocho (8) días y siete (7) noches durante todo el tiempo del seminario con **entrada el domingo 10/11/2024 y salida el domingo 17/11/2024**, incluido el desayuno y almuerzo, refrigerios, paseo a la playa, material de apoyo, y certificado avalado por las instituciones correspondientes.
- b) Sin hospedaje.** Para aquellas personas que deseen inscribirse en el Seminario sin hospedaje, ni desayunos, la matrícula tiene un valor de inversión de **U\$ 500,°°**. Comprende aparte de las clases y el material académico: los almuerzos, refrigerios y paseo a la playa.
- c) Reserva de cupo:** Para garantizar el cupo, debe enviarnos su síntesis curricular con la manifestación de su interés de participar en el seminario al correo secretaria.universitas@gmail.com. Una vez verificada la disponibilidad de cupo se debe transferir la cantidad de U\$ 400,°° **antes del 20 de septiembre de 2024** para asegurar su inscripción con alojamiento en el hotel. El resto debe ser transferido antes de comenzar el Seminario, específicamente, antes del 31 de octubre del 2024.

MODALIDAD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA:

BANK OF AMERICA (USA).

Número de cuenta: 8981 3613 1615.

Titular: Universitas Fundación.

Número de ruta: 063100277 (papel y electrónico) y 026009593 (cables).

SWIFT: bofaus3n.

Dirección del Banco: Bank of America, N.A.

P.O. Box 25118.Tampa, FL 33622-5118. USA.

Sistema ZELLE: a través del correo
laboraluniversitas@gmail.com

POSIBILIDAD DE BECAS:

Se otorgarán seis becas parciales de mil dólares cada una a personas cuya edad no exceda de los 40 años. Los beneficiarios de las becas tendrán asegurado su cupo en el seminario. Sin embargo, al igual que los demás participantes deben transferir la cantidad no cubierta por la beca antes del **31 de octubre de 2025**. Los beneficiarios de las becas deberán pagar el resto del monto de inversión, es decir, los otros U\$ 400,°. La modalidad de la beca será conforme a los siguientes lineamientos:

- A) Sólo son elegibles los candidatos y candidatas de países distintos del país sede;
- B) Los candidatos deben ser profesionales.
- C) Edad máxima de cuarenta (40) años, se dará preferencia a quienes tengan menos de 35 años;
- D) Quienes ya se han beneficiado de una beca de la SIDTSS no son elegibles.
- E) Ambos sexos son igualmente bienvenidos; se alienta la presentación de candidaturas por parte de candidatas de sexo femenino.
- F) Las solicitudes deben ser presentadas por la Asociación Nacional filial de la Sociedad Internacional del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social del país de residencia del interesado, antes del **31 de julio de 2025**. A la solicitud debe adjuntarse el *curriculum vitae* del postulante. Para averiguar los datos de la asociación nacional de su país integrante de la SIDTSS los aspirantes pueden consultar la página web de ésta (www.islssl.org). Debe enviarse la correspondiente solicitud a Universitas Fundación a la siguiente dirección electrónica: secretaria.universitas@gmail.com
- H) Con el fin de asegurar la más amplia distribución internacional de sus becas se otorgará, en principio, una sola beca por cada país, de modo que si la asociación nacional recibiere más de una candidatura deberá hacer ella misma la selección conforme al procedimiento, basado en consideraciones de mérito y trayectoria, que cada asociación nacional establezca. La asociación nacional, además seleccionará y presentará una candidatura suplente para ocupar el lugar del titular de su propio país en la hipótesis de que éste desistiera de participar en el seminario. Las asociaciones nacionales deberán comunicar a Universitas Fundación secretaria.universitas@gmail.com

antes del día **20 de agosto de 2025**, los nombres y síntesis curricular de los candidatos (titular y suplente) que hubiere elegido.

2. Universitas Fundación otorgará becas de U\$ 500 dólares a personas interesadas. Los beneficiarios de las becas deberán abonar el saldo restante, cuyo monto asciende a novecientos dólares (U\$D 900) que deberán ser pagados previamente por el beneficiario de la beca a través de transferencia bancaria. Los aspirantes a la beca parcial deben ser profesionales en el área relacionada con el tema del seminario. Se dará preferencia a quienes ejercen la docencia o la judicatura en el área o hayan cursado o estén cursando estudios de postgrado en el área. Las solicitudes de beca deben ser presentadas a Universitas Fundación antes del **31 de agosto de 2024** al siguiente correo electrónico: secretaria.universitas@gmail.com. La solicitud debe ser acompañada con un resumen curricular del aspirante, una carta de recomendación de un profesor de Derecho del Trabajo en su país de origen. Si se tratase de profesor universitario o Juez, será suficiente la certificación que lo acredite como tal.

MAYOR INFORMACIÓN: Comunicarse con Universitas Fundación por el Teléfono: 0058-4145292324 o a la siguiente dirección electrónica:

secretaria.universitas@gmail.com.

Web site: www.universitaslaboral.com

**PF**UNIVERSITY OF LJUBLJANA
Faculty of Law

*XV. European Congress of the International
Society for Labour and Social Security Law*
**Social Europe Under Strain – Contemporary
challenges of national and European labour and
social security laws**

16. 9. – 18. 9. 2026 | Ljubljana, Faculty of Law UL



INTERNATIONAL SOCIETY FOR
LABOUR AND SOCIAL SECURITY LAW

Congreso Europeo ISLSSL XV: LJUBLJANA

16-18 de septiembre de 2026

Título: Europa Social bajo tensión: Desafíos contemporáneos del derecho laboral y de la seguridad social nacional y europea

Como señaló Heráclito, lo único constante en la vida es el cambio. Esto es cierto tanto para las vidas de los individuos como de las sociedades, tanto nacionales como europeas. Todas se enfrentan a nuevas formas de organizar el trabajo, un rol modificado de los actores sociales, una comprensión más privada de los riesgos sociales y necesidades crecientes de protección de la seguridad social, todo ello a la luz de las nuevas tecnologías y el uso de la inteligencia artificial. De ahí que el objetivo del Congreso ISLSSL de Ljubljana sea discutir los principios fundamentales del derecho laboral y de la seguridad social, tanto a nivel nacional como europeo, y establecer hasta qué punto han llegado a estar bajo tensión. Si se presionan demasiado, deben adaptarse o colapsar, y deben establecerse nuevos principios.

El Congreso ISLSSL de Ljubljana se divide en tres partes. La primera está relacionada con los desafíos del derecho laboral individual y posibles mejoras. Esta parte está dividida en seis grupos que abordan elementos fundamentales del derecho laboral. El **Grupo 1** podría tratar sobre la subordinación y las nuevas formas de organizar el trabajo. Los temas podrían incluir a los trabajadores de plataformas como trabajadores subordinados (prácticas nacionales, nueva Directiva sobre trabajo en plataformas, amenaza de aumento del trabajo precario), si el trabajo bajo la dirección y supervisión de un empleador sigue siendo una suposición válida, amenaza de precariedad en el trabajo (efectos no deseados y posibilidades de superarlos), cuáles son los elementos (cambiantes) de la relación laboral (también teniendo en cuenta la Recomendación de la OIT R198 sobre la relación de empleo, 2006), entre otros.

El **Grupo 2** podría abordar la digitalización y sus impactos en las relaciones laborales. Los temas podrían tratar sobre la supervisión de los trabajadores con tecnologías modernas, incluyendo dispositivos portátiles, pasando de ser una persona subordinada a una "máquina" subordinada, la recopilación de muchos datos personales, de la cuantificación del trabajo a la cuantificación de un trabajador, etc. La gestión algorítmica también ha sido analizada en un documento reciente de la OCDE (Documento de trabajo sobre gestión algorítmica en el lugar de trabajo, Nuevas evidencias de una encuesta a empleadores de la OCDE), y también deben considerarse las leyes de la UE y las disposiciones de la Carta Social Europea. El establecimiento y la terminación de un contrato de trabajo podrían verse influidos por entrevistas virtuales, respaldadas por IA, y la pregunta podría ser qué criterios se consideran, si una decisión la toma un ser humano o la IA para contratar o despedir a un trabajador, de quién es la responsabilidad final, etc.

El **Grupo 3** podría estar relacionado con la existencia y sustancia de la relación de empleo. Se podrían abordar temas de derechos y deberes fundamentales derivados de la relación laboral, como el deber de trabajar y el derecho al pago. Los temas podrían relacionarse con el tiempo de trabajo como un factor aún relevante en las relaciones laborales (Directiva sobre el tiempo de trabajo, estricta distinción entre la vida laboral y la vida privada o la combinación de ambas; por ejemplo, ¿el trabajo a distancia implica trabajar desde casa, durante las vacaciones, los fines de semana, la combinación de tiempo de trabajo y actividad por cuenta propia, por ejemplo, en el sector sanitario, Directiva sobre equilibrio entre vida laboral y personal, Directiva sobre condiciones laborales transparentes y predecibles, posting de trabajadores, pero también el derecho a desconectarse) y el pago (Directiva sobre sueldos mínimos adecuados, ¿sigue siendo relevante?, ¿pago en efectivo o en beneficios, remuneración de funcionarios públicos y empleados civiles, etc.). Además, ¿cuánto de derecho privado y cuánto de derecho público debe considerarse al establecer o finalizar un contrato de trabajo?

El **Grupo 4** podría abordar cuestiones de no discriminación. El principio de igualdad proporciona justicia en la sociedad y muchas veces está bajo tensión. Los temas podrían relacionarse con la igualdad de género (mejorar el equilibrio de género entre los directores de las empresas cotizadas y las medidas relacionadas, Directiva sobre la brecha salarial de género, ¿sigue siendo un problema?), edad y otras desigualdades basadas en las circunstancias personales. Además, los trabajadores no migrantes y migrantes (de países de la UE o no de la UE, por ejemplo, debido a migraciones por cambio climático) podrían ser tratados de manera diferente en el mercado laboral nacional o europeo sin justificación razonable.

El **Grupo 5** podría centrarse en la salud y seguridad laboral, un tema a menudo olvidado o tratado por separado. Los temas podrían incluir la salud y seguridad relacionadas con nuevas formas de organización del trabajo, nuevos riesgos de salud y seguridad (como pandemias, teletrabajo, digitalización y control excesivo de los trabajadores) y la prestación transfronteriza de seguridad y salud en el trabajo. La primera parte del congreso se completará con el **Grupo 6** sobre las transformaciones del derecho laboral, abordando temas de sostenibilidad social bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el impacto del cambio climático en las relaciones laborales, las cadenas de suministro globales y las responsabilidades del derecho laboral. Además, se podría considerar la ampliación del ámbito del derecho laboral (en diversas direcciones).

El Congreso ISLSSL de Ljubljana continuará con la segunda parte sobre el derecho de seguridad social. El **Grupo 7** podría tratar el tema de los riesgos sociales, basándose en los hallazgos del Congreso Mundial ISLSSL de Roma. Los temas podrían abordar el desarrollo de la comprensión de los riesgos sociales en diferentes países europeos (de la solidaridad a la mayor responsabilidad individual - ¿para todos los riesgos sociales?, procesos de reforma en perspectiva comparativa y europea). Además, podría discutirse si

las nuevas contingencias en la vida (como los desastres naturales) han desarrollado un nuevo riesgo social.

El **Grupo 8** podría explorar el impacto de las nuevas formas de organización del trabajo y la automatización de la seguridad social. Los temas podrían abordar el teletrabajo transfronterizo en la UE y más allá, y la legislación aplicable de seguridad social, la limitación de la precariedad laboral mediante medidas de seguridad social, la creciente importancia de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE para la seguridad social y la asistencia social, la automatización de la seguridad social y la influencia de la IA, medidas para combatir la amenaza de la precariedad en la seguridad social.

El **Grupo 9** podría tratar el ámbito y el contenido de la seguridad social, bajo la universalidad y la suficiencia de la seguridad social. Los temas podrían centrarse en la universalidad de la atención médica: experiencias de los países europeos (Declaración de la ONU "Cobertura universal de salud: avanzar juntos para construir un mundo más saludable", reformas en la atención médica y diversas formas de acceso a la atención médica, como el acceso geográfico, temporal, económico, procesal e informativo), inclusión de los trabajadores migrantes en la seguridad social nacional (de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, el derecho a la seguridad social debe ser disfrutado por todos como miembros de la sociedad - ¿quién es "todos" y cómo debe entenderse la sociedad aplicando una interpretación dinámica?), suficiencia de los beneficios de seguridad social y asistencia social (especialmente en tiempos de crisis, como la revisión ad hoc del Comité Europeo de Derechos Sociales sobre la crisis del costo de vida).

El **Grupo 10** abordará la supervisión del estado social/bienestar. El estado social en Europa continental o el estado de bienestar en el orden jurídico anglosajón es responsable de mitigar las circunstancias de vida de las personas. Sin embargo, también puede ser demasiado intrusivo e incluso antisocial (y contra legem). Los ejemplos podrían incluir sanciones demasiado estrictas contra los beneficiarios de prestaciones en Noruega, el llamado escándalo de NAV, donde al menos 80 personas fueron condenadas erróneamente por fraude en la seguridad social, y más de 2,400 beneficiarios de prestaciones sociales fueron demandados incorrectamente debido a una interpretación incorrecta de las Regulaciones del EEE por los tribunales y la administración; o el llamado escándalo de las prestaciones de cuidado infantil en los Países Bajos, donde miles de familias fueron acusadas erróneamente de realizar reclamaciones fraudulentas y se les pidió que devolvieran las ayudas recibidas, lo que provocó dificultades económicas graves. La pregunta será qué mecanismos de control existen y deben existir, tanto internos (como los tribunales sociales y otros tribunales, defensores del pueblo) como externos (como los socios sociales, es decir, los sindicatos y las organizaciones de empleadores, que también pueden estar encargados de financiar y gestionar los seguros sociales). A nivel internacional europeo, el procedimiento de quejas colectivas ante

el Comité Europeo de Derechos Sociales (de acuerdo con la Carta Social Europea) también podría servir como ejemplo.

La tercera parte del Congreso subrayará la importancia del derecho colectivo del trabajo. La paz social es un elemento importante para la paz en general. Por lo tanto, el **Grupo 11** se centrará en la diversidad de la negociación colectiva y las acciones colectivas. Los temas podrían estar relacionados con el ámbito de los acuerdos laborales colectivos y su aplicabilidad transfronteriza, y la transposición de las directivas del derecho laboral de la UE a través de acuerdos colectivos a nivel nacional, el derecho a huelga bajo las leyes nacionales y las decisiones (¿divergentes?) del TEDH y el CESR, con un enfoque especial en las especificidades del sector público y otras acciones colectivas en el derecho nacional y europeo.

El **Grupo 12** profundizará en la información, consulta y co-determinación, con temas sobre las experiencias con los consejos de trabajo (europeos) y las Directivas de la UE, los niveles de cooperación, desde la mera información hasta la consulta y co-determinación, las especificidades para los trabajadores de plataformas, la comparación entre países (también sobre el diálogo social más o menos extenso).

Con el **Grupo 12**, el Congreso ISLSSL de Ljubljana completará su misión. El número 12 tiene un significado especial en la existencia europea. La bandera de la UE presenta un círculo de 12 estrellas doradas, que representan los ideales de unidad, solidaridad y armonía entre los pueblos de Europa. El derecho laboral y de seguridad social nacional y europeo debe contribuir valientemente a estos ideales.

Noticias de las Sociedades Nacionales

Patrice ADAM, Profesor en la Universidad de Lorena, ha sido elegido presidente de la Asociación Francesa de Derecho del Trabajo (AFDT). Sucede a Pascal LOKIEC, Profesor en la facultad de derecho de la Sorbona, quien deja la presidencia de la AFDT con honores después de dos mandatos. Presentes en la ocasión, los expresidentes de la AFDT, Antoine Lyon-Caen, Antoine Jeammaud y Martine Le Friant, expresaron todo su apoyo al nuevo Presidente. Patrice podrá contar con una junta compuesta por 11 personas. A continuación, su composición: **Kristel Meiffret**, profesora titular en la Universidad de Lorena, la nueva secretaria general; **Nicolas Chenevoy**, abogado socio del despacho FIDERE AVOCATS, el nuevo tesorero; **Florence Fouvet**, Profesora en la Universidad de Saint-Étienne; **Jean-Guy Huglo**, Decano de la sala social del Tribunal de Casación; **Julien Icard**, Profesor en la Universidad Panthéon-Assas; **François Lafforgue**, abogado socio del despacho TTLA & Associés; **Hervé Lanouzière**, Director del INTEFP; **Marie Mercat-Brun**, Profesora en el Cnam; **Nicolas Moizard**, Director de la Casa Interuniversitaria de Ciencias Humanas de Alsacia; **Maud Vialettes**, Presidenta de la 4ª sala del Consejo de Estado, y **Françoise Champeaux**. Deseamos a los nuevos dirigentes mucho éxito en sus nuevos desafíos.

La Asociación Dominicana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social comunica la realización de su primer Encuentro de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que tendrá lugar en Punta Cana entre los días 20 y 25 de agosto de 2023. A continuación, se presentan los ejes temáticos.

La Academia Brasileña de Derecho del Trabajo, sección brasileña de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, organizará su XV Congreso Internacional de Derecho y Proceso del Trabajo, en conjunto con la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, que celebrará su IX Jornada Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El programa completo se encuentra en el apartado correspondiente de esta carta circular.



La Asociación Dominicana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (ADDTSS), la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y la Academia de Ciencias de la República Dominicana

Tienen el honor de invitarlos al 1er encuentro de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Punta Cana – República Dominicana

Temas

- **Conferencias Magistrales**
- **Derechos fundamentales en el trabajo**
- **Desafíos y perspectivas de la Seguridad Social**
- **Igualdad, Diversidad e Inclusión**
- **Inteligencia Artificial y Derecho del Trabajo**
- **La reforma laboral en Iberoamérica**
- **Flexibilidad y tercerización**
- **Plataformas Digitales: retos y desafíos**
- **El derecho sindical en América Latina**
- **Relatos de maestros del Derecho del Trabajo**
- **Nuevos desafíos de la justicia laboral**



Del 20 al 22 de agosto 2025
The Westin Punta Cana Resort & Club
Guarde la fecha – Más información en breve



ACADEMIA BRASILEIRA
DE DIREITO DO TRABALHO



Academia Iberoamericana
de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social

XV CONGRESSO INTERNACIONAL DE DIREITO E PROCESSO DO TRABALHO

IX JORNADA IBEROAMERICANA DE DIREITO DO TRABALHO E DA SEGURIDADE SOCIAL

1, 2 E 3 DE
OUTUBRO

20
25

TEATRO PAULO AUTRAN



PINHEIROS

**O PAPEL DO DIREITO E DO PROCESSO
DO TRABALHO NA ERA DIGITAL**

Comissão Organizadora e Científica

Acadêmico **Alexandre Agra Belmonte**

Acadêmico **Nelson Mannrich**

Acadêmico **Ney Maranhão**

Acadêmica **Vólia Bomfim**

1 DE OUTUBRO DE 2025 – Quarta-Feira

- 15h30 - Início do Credenciamento

- 17h - Mesa de Abertura: ABDT, AIADTSS, STF, TST, TRT2, TRT15, OAB, MPT, AMB, ANAMATRA, ABMT, FECOMERCIO/SP, OIT e ENAMAT

Palavra do Presidente da ABDT – Acadêmico Ministro Alexandre Agra Belmonte

- 18h - Conferência Magna de Abertura – Ativismo Judicial e Análise Econômica do Direito

Presidente de Mesa: Acadêmico Ministro Douglas Alencar Rodrigues

Conferencista: Professor Tércio Sampaio Ferraz Júnior

- 19h - Cerimônia de Posse do Novo Presidente da AIADTSS

Presidente da AIADTSS: Professor Nelson Mannrich

Palavra do Novo Presidente: Professor Francisco Tapia Guerrero 🇵🇷



ACADEMIA BRASILEIRA DE DIREITO DO TRABALHO

2 DE OUTUBRO DE 2025 – Quinta-Feira

- 09h - Conferência – Novas Morfologias de Trabalho: Direito do Trabalho ou Direito dos Contratos de Trabalho?

Presidente de Mesa: Acadêmico André Araújo Molina

Correspondente Internacional Acadêmico: Professor João Leal Amado 🇧🇷

- Painel 1 – 9h40 – Normas Internacionais Trabalhistas e Impactos na Regulação e Implementação de Políticas Públicas Nacionais

Presidente de Mesa: Acadêmico Platon Teixeira de Azevedo Neto

Painelistas: Professor Valério Mazzuoli e Professor José Roberto Herrera Vergara 🇨🇴

- 10h30 - INTERVALO

- Painel 2 – 10h50 – Plataformas Digitais de Trabalho: Fuga do Direito do Trabalho ou Nova Configuração de Empregador?

Presidente de Mesa: Acadêmico Ministro Alexandre Agra Belmonte

Painelistas: Professor Alejandro Castello 🇪🇨 e Professor Alfredo Villavicencio 🇨🇴

- Painel 3 – 11h40 – Teletrabalho: Hiperconexão, Invasão de Privacidade e Responsabilidade por Acidentes

Presidente de Mesa: Acadêmica Ministra Maria Cristina Peduzzi

Painelistas: Acadêmica Tereza Asta Gemignani e Professor Alfredo Sánchez Castañeda 🇲🇪

- 12h30 - ALMOÇO

- Painel 4 – 14h30 – Geolocalização: Possibilidades e Limites Probatórios

Presidente de Mesa: Acadêmico Valdir Florindo

Painelistas: Acadêmica Thereza Nahas, Acadêmica Flávia Guimarães Pessoa e Acadêmico Júlio César Bebber

- Painei 5 – 15h30 – Discriminação de Gênero e Formas de Combate

Presidente de Mesa: Acadêmico Paulo Régis Machado Botelho

Painelistas: Acadêmico José Affonso Dallegrave Neto,
Acadêmico Rodolfo Pamplona Filho e Professora Cristina Mangarelli 🇧🇷

- 16h30 – INTERVALO

- Painei 6 – 16h50 – Política de Cotas Admite Flexibilização?

Presidente de Mesa: Acadêmico Ministro Carlos Alberto Reis de Paula

Painelistas: Acadêmico José Claudio Monteiro de Brito Filho,
Acadêmico Sandro Nahmias Melo e Acadêmico Raimundo Simão de Melo

- Painei 7 – 17h50 – Proteção de Dados e Redes Sociais nas Relações de Trabalho

Presidente de Mesa: Acadêmico Célio Pereira Oliveira Neto

Painelistas: Professora Teresa Coelho Moreira 🇧🇷
e Acadêmico Guilherme Guimarães Feliciano

- 18h40 – Conferência – Competência Material da Justiça do Trabalho

Presidente de Mesa: Acadêmico João de Lima Teixeira Filho

Conferencista: Acadêmico Ministro Marco Aurélio Mello (STF)



ACADEMIA BRASILEIRA DE DIREITO DO TRABALHO

Realização:



ACADEMIA BRASILEIRA
DE DIREITO DO TRABALHO



Academia Iberoamericana
de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social

3 DE OUTUBRO DE 2025 – Sexta-Feira

- 08h20 - Comissão de Trabalhos Acadêmicos – Apresentação dos Trabalhos Selecionados e Premiação

Presidente: Correspondente Internacional Acadêmico Giuseppe Ludovico 

Membros: Acadêmico Bruno Freire, Acadêmica Lorena Colnago, Acadêmico Guilherme Ludwig e Acadêmica Christiana D'arc Damasceno Oliveira

- Paine 8 – 9h20 – Reafirmação de Jurisprudência e Afetação

Presidente de Mesa: Acadêmico Ministro Aloysio Corrêa da Veiga

Painelistas: Acadêmico Estêvão Mallet e Acadêmico Ministro Cláudio Mascarenhas Brandão

- Paine 9 – 10h – Futuro do Sindicalismo e o Sindicalismo do Futuro

Presidente de Mesa: Acadêmico Luiz Carlos Amorim Robortella

Painelistas: Acadêmico Luiz Eduardo Gunther, Professor Jorge Rosenbaum  e Professor Clemente Ganz Lúcio

- 11h – INTERVALO

- Paine 10 – 11h20 – Negociado Sobre o Legislativo: Limites

Presidente de Mesa: Acadêmico Bento Herculano Duarte Neto

Painelistas: Advogado Roberto Lopes, Acadêmico Gilberto Stürmer e Acadêmico Antonio Carlos Aguiar

- 12h20 – ALMOÇO

- Paine 11 – 14h20 – IDPJ e Grupo Econômico – Tema 1232 do STF

Presidente de Mesa: Acadêmico Jorge Cavalcanti Boucinhas Filho

Painelistas: Acadêmico Manoel Antônio Teixeira Filho e Acadêmica Vólia Bomfim

Realização:



ACADEMIA BRASILEIRA
DE DIREITO DO TRABALHO



Academia Iberoamericana
de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social

- PAINEL 12 – 15h10 – Inteligência Artificial: Impactos no Sistema de Justiça e no Mundo do Trabalho

Presidente de Mesa: Acadêmico Sérgio Torres Teixeira

Painelistas: Acadêmico Ney Maranhão e Professor Fernando Bolaños 

- 15h50 – INTERVALO

- PAINEL 13 – 16h10 – Acesso à Justiça e Litigiosidade na Justiça do Trabalho

Presidente de Mesa: Acadêmico Luciano Martinez

Painelistas: Acadêmico Manoel Jorge e Silva Neto e Acadêmica Gabriela Neves Delgado

- 16h50 – Conferência de Encerramento – Tema 1118 do STF:

Terceirização, Ônus da Prova e Responsabilidade Subsidiária da Administração Pública

Presidente de Mesa: Acadêmico Ministro Alexandre Agra Belmonte

Conferencista: Ministro Flávio Dino (STF) (convidado)

Realização:



ACADEMIA BRASILEIRA
DE DIREITO DO TRABALHO



Academia Iberoamericana
de Derecho del Trabajo
y de la Seguridad Social

PATROCINADORES

FECOMERCIO SP



APOIADORES



ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

**ACUERDO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA SUSCRITO ENTRE LA
ESCUELA NACIONAL DE
FORMACIÓN Y
PERFECCIONAMIENTO DE
MAGISTRADOS DEL TRABAJO
(ENAMAT) Y LA SOCIEDAD
INTERNACIONAL DE DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD
SOCIAL (ISLSSL), PARA LOS FINES
QUE SE ESPECIFICAN.**

La **Escuela Nacional de Formación y Perfeccionamiento de Magistrados del Trabajo – ENAMAT**, con sede en el Tribunal Superior del Trabajo, 5º piso, ubicada en el Sector de Administración Federal Sur, Cuadra 8, Lote 1, Bloque A, Brasilia-DF, Código Postal 70070-600, en adelante denominada **ENAMAT**, representada en este acto por su Directora, la Ministra **Kátia Magalhães Arruda**, y la **Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social – ISLSSL**, con sede en Ginebra, representada en este acto por su Presidente, **Jean Michel Servais**, celebran el presente **ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**, con fundamento en la Ley N° 8.666/1993, en lo que corresponda, y de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

CLÁUSULA PRIMERA – El presente Acuerdo tiene por objeto establecer la cooperación técnica, científica, académica y cultural, así como el intercambio de conocimientos, información y experiencias, además del desarrollo institucional mediante la implementación de acciones, programas, proyectos y actividades complementarias de interés común. También tiene como finalidad promover relaciones institucionales tendientes a alcanzar altos niveles de internacionalización de ambas instituciones.

ATRIBUCIONES

CLÁUSULA SEGUNDA – Para el cumplimiento del objeto establecido en este Acuerdo, las partes se comprometen a:

I – realizar cursos, acciones de formación y perfeccionamiento técnico o académico, presenciales, híbridas o a distancia, así como encuentros nacionales e internacionales, organizados de forma individual o conjunta, sobre temas de interés común que representen oportunidades de intercambio de experiencias;

II – fomentar la participación de docentes e investigadores, preferentemente magistrados del trabajo, en la realización de cursos, congresos, seminarios, coloquios y otros eventos similares en el ámbito de cada institución;

III – apoyar, dentro de las posibilidades y observando el criterio de calidad técnica diferenciada, los intercambios de docentes con fines de enseñanza e investigación;

IV – promover la participación conjunta en programas internacionales de cooperación científica;

V – intercambiar información, documentos y bases de datos sobre temas de interés para la magistratura;

VI – coeditar publicaciones y materiales de divulgación en áreas de interés común;

VII – informar inmediatamente a la otra parte sobre cualquier hecho o situación que interfiera en el desarrollo de las actividades derivadas del presente acuerdo;

VIII – realizar el seguimiento y supervisión de las acciones relacionadas con el objeto de este acuerdo, a través de los representantes designados;

IX – adoptar todas las medidas complementarias pertinentes y necesarias para la fiel ejecución del presente Acuerdo, observándose la necesidad de un aditivo en caso de que se deban incluir nuevas obligaciones.

Párrafo primero. La ISLSSL se compromete a emitir certificados para todas las actividades en las que participen magistrados del trabajo, indicando la cantidad de horas lectivas cursadas, conforme a las normas de certificación de cursos de la ENAMAT. Los cursos ofrecidos por la ISLSSL podrán ser acreditados por la ENAMAT, siempre que estén específicamente diseñados para atender las necesidades formativas de los miembros de la magistratura, observando el cuadro de competencias de los magistrados del trabajo, y exigiendo una asistencia mínima del 80 % a las actividades presenciales o telepresenciales, así como evaluación del aprovechamiento, conforme a la normativa vigente de la ENAMAT al momento de la realización del curso.

Párrafo segundo. La ISLSSL concederá un descuento mínimo del 10 % a los magistrados del trabajo en sus cursos y eventos pagos.

SEGUIMIENTO

CLÁUSULA TERCERA – Las partes designarán gestores para el seguimiento y gestión de la ejecución del presente Acuerdo, mediante documento separado que será actualizado periódicamente. Por parte de la ISLSSL, participarán preferentemente el/la director(a) cultural, el/la director(a) institucional y el/la director(a) de publicaciones, y por parte de la ENAMAT, el/la juez(a) auxiliar de la dirección, entre otros que puedan ser eventualmente designados por las partes firmantes.

RECURSOS FINANCIEROS

CLÁUSULA CUARTA – El presente Acuerdo no implica transferencia de recursos entre las instituciones participantes, constituyendo una colaboración académica, sin que ello impida que cualquiera de las partes establezca colaboraciones académicas similares.

VIGENCIA

CLÁUSULA QUINTA – Este Acuerdo tendrá una vigencia de 60 (sesenta) meses a partir de la fecha de su firma, renovándose automáticamente si no se produce una rescisión, terminación unilateral o modificación dentro de ese plazo.

TERMINACIÓN Y RESCISIÓN UNILATERAL

CLÁUSULA SEXTA – Las partes podrán rescindir el presente Acuerdo en cualquier momento, de mutuo acuerdo, o mediante terminación unilateral por iniciativa de cualquiera de ellas, mediante notificación escrita con un mínimo de 30 (treinta) días de antelación. Cada parte será responsable únicamente de las tareas ejecutadas hasta la fecha de la notificación.

MODIFICACIONES

CLÁUSULA SÉPTIMA – El presente instrumento podrá ser modificado, por acuerdo mutuo entre las partes, durante su vigencia, mediante un Término Aditivo, con el objetivo de mejorar la ejecución de los trabajos, con excepción del objeto del acuerdo.

LEGISLACIÓN APLICABLE

CLÁUSULA OCTAVA – A la ejecución del presente Acuerdo se aplicará, en lo que corresponda, la Ley N° 8.666/93, los preceptos del Derecho Público y, supletoriamente, los principios de la Teoría General de los Contratos y las disposiciones del Derecho Privado.

RESOLUCIÓN DE DUDAS, OMISIONES Y CONTROVERSIAS

CLÁUSULA NOVENA – No se establecerá jurisdicción específica. Las dudas, omisiones o controversias serán resueltas de común acuerdo entre las partes.

ENTRADA EN VIGOR

CLÁUSULA DÉCIMA – El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman el presente instrumento para todos los efectos legales.

Brasilia, [fecha]

Jean
Presidente de la ISLSSL

Michel

Servais

ANEXO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE ENAMAT E ISLSSL

DESIGNACIÓN DE LOS GESTORES

En cumplimiento de la Cláusula Tercera del Acuerdo de Cooperación Técnica entre ENAMAT y ISLSSL, se procede mediante el presente documento a la designación de los gestores responsables del seguimiento y la gestión del presente acuerdo hasta la finalización del mandato vigente en las respectivas instituciones conveniadas, salvo decisión posterior en contrario:

- **Por** **parte** **de** **ENAMAT:**
[Nombre a completar]
- **Por** **parte** **de** **ISLSSL:**
[Nombre a completar]

Brasilia, [día] de [mes] de [año]

Directora de ENAMAT
Presidente de la ISLSSL

Becas SIDTSS

Con el objetivo de promover el estudio del derecho laboral y la seguridad social entre los académicos de derecho, iniciamos el proceso de selección para otorgar seis becas (1.000 euros cada una).

Requisitos:

1. Solo los solicitantes provenientes de países distintos a xxxxxxxxxxxx son elegibles.
2. Edad máxima de cuarenta (40) años: se dará preferencia a los solicitantes menores de 35 años.
3. Los que hayan recibido una beca de ISLSSL no son elegibles.
4. Los ganadores de las becas deben escribir un artículo para la Sesión de Jóvenes Académicos del Seminario. Los artículos serán evaluados para una posible publicación.
5. Además, cada ganador de la beca debe enviar a la Sociedad Internacional de Derecho Laboral y Seguridad Social un informe sobre sus actividades y contenidos, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del seminario.
6. Se aceptan solicitantes de ambos sexos, pero se alienta a las mujeres a postularse.
7. Las solicitudes deben enviarse a la asociación nacional de derecho laboral y seguridad social correspondiente al país del solicitante, acompañadas del currículum vitae del solicitante, motivaciones para participar en el seminario, intereses de investigación, afiliación universitaria y otros elementos y requisitos que la asociación nacional considere relevantes. La misma solicitud debe enviarse también a [xxxxxxxxxxxxxx](#). Las solicitudes para las becas ISLSSL deben enviarse antes del xxxxxxxxxxxx.
8. Para asegurar la distribución más amplia posible de las becas a nivel internacional, ISLSSL otorgará una beca por cada país. Si la asociación nacional recibe más de una solicitud, se iniciará un procedimiento de selección basado en el mérito y la experiencia (determinado por cada asociación nacional). Si ninguno de los solicitantes es elegible, la selección se declarará infructuosa.
9. Las asociaciones nacionales deben notificar a ISLSSL antes del xxxxxxxxxxxx el nombre, CV y otra información proporcionada por el solicitante seleccionado. En caso de que el número de solicitantes nominados por las asociaciones nacionales sea mayor que el número total de becas disponibles (6), ISLSSL, a través del Comité Científico Internacional del Seminario, seleccionará a los seis solicitantes. Este Comité tendrá un máximo de 10 días para identificar a los seis solicitantes que recibirán las becas. La decisión es final y no se puede apelar.

Invitamos a las asociaciones nacionales de ISLSSL a abrir inmediatamente la convocatoria para las respectivas becas, estableciendo plazos y lugares para las solicitudes que den

tiempo adecuado para la selección, y a comunicar la decisión a ISLSSL dentro del plazo establecido.